	GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: FOR-GB-020
			Versión: 03
	PROCESO:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Pág. 1 de 3
	ACTA DE REINICIO No.1		Vigente desde: 05/09/2023

Fecha:	17	de	JULIO	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO	X	CONVENIO	
Contrato número:	4137	de	07 DE NOVIEMBRE DEL 2025
Objeto del contrato: CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, PARA LA "CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA ELECTRIFICACION RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MUNICIPIO DE DOLORES"			
Interventor:	CONSORCIO REDELEC - JULIAN DARIO LINCE ALZATE- R.L		
Supervisor:	DIANA ESPERANZA CIFUENTES – DIRECTORA DE HABITAT – S.I.H.		
Contratista:	EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A E.S.P. "EGETSA" GERENTE – RODRIGO HERNANDEZ LOZANO		
Valor del contrato:	**MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($1.801.819.215)**		
Duración del contrato:	**CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO.**		
Días ejecutados	**TREINTA Y NUEVE (39) DÍAS CALENDARIO.**		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Departamento del Tolima y la EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA S.A. E.S.P se celebró el acto contractual No. 4137 del 07 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "**CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, PARA LA "CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA LA ELECTRIFICACION RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MUNICIPIO DE DOLORES"**", por un valor de MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS MCTE ($1.801.819.215), y un plazo de CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del Acta de Inicio.

- Que los Registros Presupuestales No. 15182, 15183 fueron expedido el 14 de noviembre de 2025, el contrato fue suscrito por las partes el 7 de noviembre de 2025, se constituyeron y aprobaron las pólizas el día 28 de noviembre de 2025, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- Que, de acuerdo con el acta de iniciación suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 22 de mayo del 2026, quedando como fecha de terminación el 17 de noviembre del 2026.

- Que el contrato Interadministrativo No. 4137 del 07 de noviembre de 2025 es objeto de suspensión, en atención a la solicitud presentada por el contratista mediante oficio EE-125-06-2026 radicado el 26 de junio de 2026, en la cual se expone que, "..el pasado 22 de mayo de 2026 se logró suscribir el acta de inicio para el Contrato Interadministrativo No. 4137 de 2025; no obstante, los elementos que hacen factible llevar a cabo la instalación y ensamblaje de la electrificación contratada no se encuentran aún en obra, debido a que el proveedor no ha podido realizar la entrega inmediata de los materiales en la ciudad de Ibagué, manifestando que estos solo estarán disponibles a partir del mes siguiente. En virtud de lo anterior, la Empresa Generadora de Energía del Tolima EGETSA S.A. E.S.P. solicita a la Gobernación del Tolima la suspensión del contrato en mención por un término de veinte (20) días calendario, con el fin de que, durante dicho término, el contratista pueda gestionar y obtener el material requerido y, una vez se encuentre disponible en sitio, se determinen las condiciones necesarias para culminar adecuadamente la ejecución del proyecto."

  Aunado a lo anterior, el Consorcio Redelec, en su calidad de interventoría del proyecto, aprobó mediante acta de concepto técnico de fecha 30 de junio de 2026 la viabilidad de la medida, donde recomienda a la Gobernación del Tolima suscribir, junto con el contratista y la interventoría, el acta de suspensión temporal de mutuo acuerdo fijando como fecha sugerida de inicio de la suspensión el 30 de junio de 2026, previo requerimiento al contratista para la debida actualización de las pólizas de seguro.

  Considerando que la situación descrita resulta inevitable en su efecto y afectan de manera significativa el desarrollo normal del proyecto y el cumplimiento del cronograma contractual, se hace necesaria la suspensión temporal del convenio.

- Que mediante **ACTA DE SUSPENSIÓN No.1** se suspende la ejecución del Contrato Interadministrativo No.4137 de 2025 a partir del día 30 de junio de 2025, debido a la solicitud realizada el mismo día por el contratista EGETSA S.A. E.S.P. y avalado por la interventoría del contrato, por un término de 20 días o antes si se superen las causas que dan origen a la suspensión.

- Que el día 15 de julio de 2025, el contratista EGETSA S.A. E.S.P. a través de oficio EE-137-07-2026 solicitan el reinicio del contrato argumentando que: *"Una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, relacionadas con la disponibilidad de los materiales requeridos para la ejecución de las obras de electrificación, las partes acuerdan reiniciar las actividades del Contrato Interadministrativo No. 4137 de 2025, con el fin de dar continuidad a su ejecución....". junto con concepto de la interventoria: " Con fundamento en la manifestación escrita y formal presentada por el contratista EGETSA S.A. E.S.P. mediante el oficio No. EE-137-07-2026, donde se garantiza que la contingencia de suministro en el municipio de Dolores se encuentra superada, el Consorcio Redelec emite CONCEPTO FAVORABLE DE VIABILIDAD para proceder con el reinicio del Contrato de Obra No. 4137 de 2025 y del Contrato de Interventoría No. 3053 de 2026, fijando como fecha efectiva de reinicio el 20 de julio de 2026. "*

  Que por lo expresado en el numeral anterior se considera procedente reiniciar el plazo del contrato, en consecuencias las partes

ACUERDAN:

- Reanudar el plazo del contrato cuyo objeto es "CELEBRAR CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA EMPRESA GENERADORA DE ENERGIA DEL TOLIMA EGETSA SA ESP, PARA LA "CONSTRUCCION REDES DE MEDIA Y BAJA TENSION PARA ELECTRIFICACION RURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, MUNICIPIO DE DOLORES". A partir del día diecisiete (17) de julio de 2026, por lo cual la nueva fecha de terminación será el día cuatro (4) de diciembre de 2026.
- El contratista ampliará la vigencia de las garantías conforme con lo estipulado en el contrato.
- El Contratista y el supervisor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta reanudación, de la cual se dejará registro.
- El Contratista manifiesta que la reanudación del contrato no generará sobrecostos para el Departamento del Tolima

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

Nombre: SANDRA LILIANA GARCIA COBAS
SECRETARIA INFRAESTRUCTURA Y HABITAT

ORDENADORA DEL GASTO

Firma

Nombre: DIANA ESPERANZA CIFUENTES QUINTERO
DIRECTORA HABITAT

SUPERVISOR

Firma

Nombre: RODRIGO HERNANDEZ LOZANO
GERENTE R.L.
EGETSA S.A E.S.P.

CONTRATISTA

Firma

Nombre: JULIAN DARIO LINCE ALZATE
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO REDELEC

INTERVENTOR